



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MPF-H/A

Huancapi, 04 de enero del 2022

VISTO:

El MEMORANDO N° 001-2022-MPF-H/A de fecha 04 de enero del 2022 el Titular del Pliego, comunica asumir el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Fajardo, a la Bach. **HEYBERLYN MERY ENRIQUEZ SULCA** a partir del 04 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa y gestión en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, según la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Fajardo y documentos de gestión dispone que la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental está bajo la dirección de un personal de confianza funcionario a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarle sin expresión de causa y;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 04 de enero del 2022, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Fajardo, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

Apellidos y Nombres : **HEYBERLYN MERY ENRIQUEZ SULCA**
DNI : 76542754
Profesión : Bach. en Ciencias Agrícolas
Cargo : Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
Jornada Laboral : Tiempo Completo
Total Remuneración : 1,900.00
Vigencia : A partir del 04 de enero del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”



ARTÍCULO SEGUNDO.- El EGRESO, que origine cumplimiento del presente acto administrativo será afectando a la asignación presupuestal del ejercicio fiscal del año 2022 de la Municipalidad Provincial de Fajardo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a quienes corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General transcribir el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Ing. Wualter Pariona Nalvarte; asimismo, debe ser publicado la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Fajardo (www.gob.pe/munifajardo).



REGÍSTRESE, COMUNICASE CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
César Martín Palomino Cárdenas
ALCALDE

Cc. Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
SGRRHH
Archivo